

ACORDADA 26
AÑO 1976

En Buenos Aires, a los *20* días del mes de *julio* del año mil novecien-
tos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Se-
ñor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don /
Horacio H. Heredia y los Señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli,
Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. /
Rossi, con la presencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor
Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que la ley 21.341 sustituye el artículo 9º del decreto-ley
1285/58 estableciendo que los magistrados y los funcionarios del Ministe-
rio Público de la Justicia Nacional podrán ejercer, exclusivamente, la /
docencia universitaria o de enseñanza superior equivalente, con la auto-
rización previa y expresa, en cada caso, de la autoridad judicial que //
ejerza la superintendencia.


Que es atribución de la Corte Suprema dictar el Reglamento
para la Justicia Nacional y establecer sus facultades de superintenden-
cia y las de los tribunales inferiores -art. 21 del decreto-ley 1285/58.

Que, por lo tanto, procede disponer la reglamentación perti-
nente en atención a la norma legal referida.

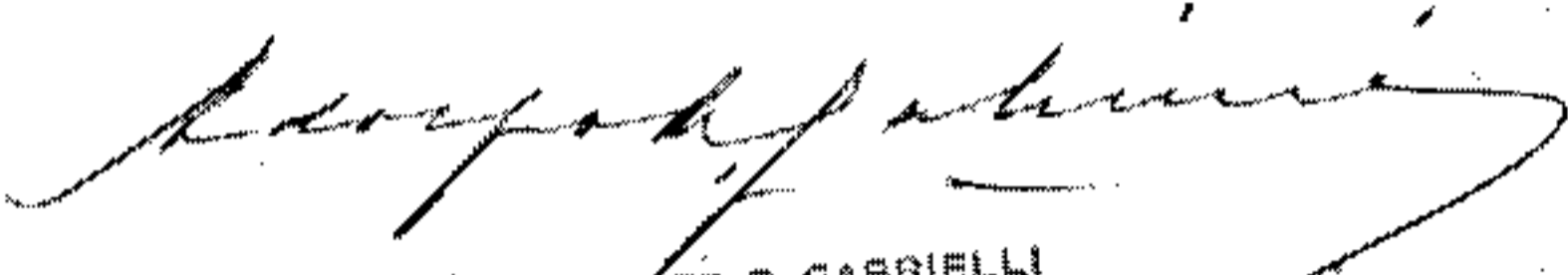
Resolvieron:

La autorización que prevé la ley 21.341 para el ejercicio de
la docencia universitaria o de enseñanza superior equivalente será otor-
gada: a) por la Corte Suprema: para los Ministros que la integran, el //
Procurador General de la Nación, los Procuradores Fiscales de la Corte /
Suprema y el Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante dicha Corte /
y tribunales federales inferiores de la Capital; b) por las Cámaras Na-
cionales y Federales de Apelaciones: para los vocales que las integran y
los jueces de 1ra. instancia y funcionarios titulares del Ministerio Pú-
blico de los respectivos fueros o circunscripciones.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-



HORACIO N. ARREDIA



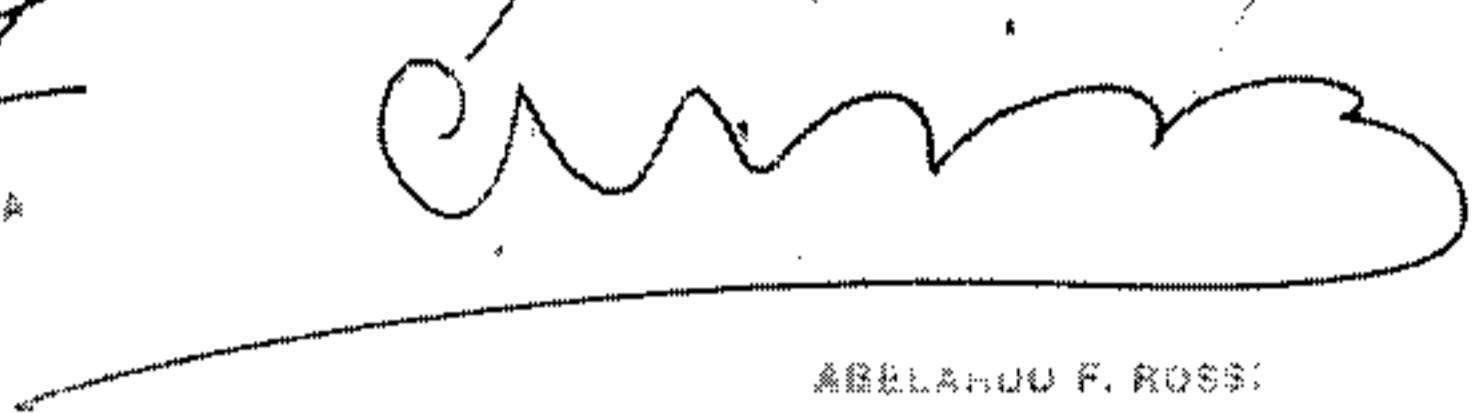
ADOLFO R. GABRIELLI



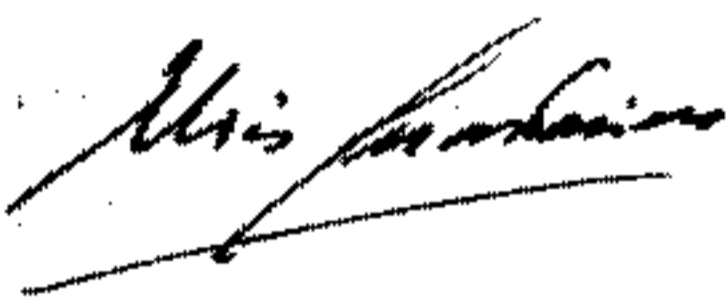
FEDERICO VIDELA ESCALADA



ALEJANDRO R. CARIDE



ABELARDO F. ROSSI



ELIAS F. GUASTAVINO



JORGE ANTUÑA PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA NACIONAL

